



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

SEPTIEBRE VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO : SANDRA PATRICIA CANIZALES
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2016-00024-00.
AUTO : 0380.

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte activa, y luego de haberse fijado fecha para su realización sin que así se hiciera por inasistencia de la interesada, el despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE la hora de las OCHO Y TREINTA de la mañana (08:30) del día VEINTINUEVE (29) de OCTUBRE de 2021, para continuar la diligencia de secuestro.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al secuestre designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tolima - Coello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f1c4f8d53e60215c0c5ba7ad81d7d4d271f33a75082383552f808
4daadb565ae**

Documento generado en 22/09/2021 02:20:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**